



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 613.-

Asunción, 29 de marzo de 2019

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 444, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), SOBRE EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NATALICIO TALAVERA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 21 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario



Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Don Eduardo Petta San Martín
Ministerio de Educación y Ciencias

S-198380



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 444.-

**QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC),
SOBRE EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NATALICIO TALAVERA DE
LA CIUDAD DE VILLARRICA.**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), sobre los siguientes puntos:

- a) Copia del expediente de absolución del sumario administrativo instruido a la Profesora Perla Sofía Ramírez Espínola.
- b) Informe sobre el almuerzo escolar de los años 2017 y 2018 del Centro Regional de Educación Natalicio Talavera de la ciudad de Villarrica.
- c) Informe sobre la adjudicación del almuerzo escolar del año 2019 para el Centro Regional de Educación Natalicio Talavera de la ciudad de Villarrica.
- d) Reglamento Interno General de los Centros Regionales de Educación (CRE).
- e) Informe sobre el estado de la Asociación de Centros Regionales de Educación del Paraguay (ACREP).
- f) Informe sobre rubros de jubilados y fallecidos del Centro Regional de Educación (CRE) de la ciudad de Villarrica.
- g) Cuadro de personal de la Institución Centro Regional de Educación Natalicio Talavera de la ciudad de Villarrica.
- h) Informe sobre el censo de alumnos entre los años 2017, 2018 y 2019 del Centro Regional de Educación Natalicio Talavera de la ciudad de Villarrica.
- i) El presupuesto asignado al Centro Regional de Educación Natalicio Talavera de la ciudad de Villarrica.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

[Handwritten signature]

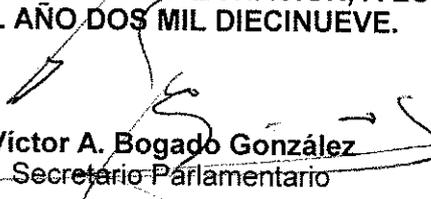


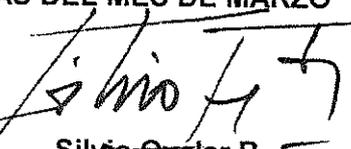


CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

